



DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL HEALTH
County of Riverside

BOLETIN INFORMATIVO NO. 70-11-DES
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE DISTRITO AMBIENTAL

Protecting People and the Environment

PROGRAMA DE PERMISOS PARA LA VENTA DE TABACO AL POR MENOR

IMPORTANTES CAMBIOS SOBRE LAS LEYES DEL TABACO:

A partir del 9 de junio de 2016:

- La ley de California prohíbe la venta de productos de tabaco a personas menores de 21 años de edad. [Código Penal, Sección 308 (a)]
- La edad mínima legal de la venta para el personal militar en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos (EE.UU.) es de 18 años de edad, previa presentación de una tarjeta de identificación válida y emitida por las Fuerzas Armadas EE.UU. que indique que el individuo se encuentra en las Fuerzas Armadas EE.UU. [Código Penal, Sección 308 (a)]
- NOTA: La edad mínima para cada empleado de la venta de tabaco sigue siendo de 18 años.
- La ley de California define "producto de tabaco" como cualquier producto que contenga, sea hecho o sea derivado del tabaco o nicotina para el consumo humano. También se define como producto de Tabaco cualquier dispositivo electrónico para fumar que suministra nicotina y otros líquidos vaporizados a la persona que inhala desde el dispositivo, tal como un cigarrillo electrónico, cigarro, pipa o pipa de agua. La definición de "producto de tabaco" incluye ahora los componentes, piezas y accesorios de los productos de tabaco, sean o no vendidos por separado. (Sección del Código de Negocios y Profesiones 22950.5)

A partir del 1 de enero de 2017:

- Cualquier minorista que venda dispositivos electrónicos para fumar deben solicitar al Departamento de Impuestos Y Tarifas del Estado de California (CDTFA) por una licencia. Si tiene preguntas sobre los requisitos de una licencia, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente (CDTFA) al 1-800-400-7115.

La Ordenanza 838.2 del Condado de Riverside exige que los minoristas de tabaco sean permitidos, inspeccionados, y regulados por el Departamento de Salud Ambiental. La ordenanza se aplica a todas las áreas no incorporadas, así como la mayoría de las ciudades incorporadas a través del condado.

Los minoristas deben tener primero un permiso del Departamento de Impuestos Y Tarifas del Estado de California para vender tabaco. Un minorista es entonces elegible para un permiso de tabaco al por menor del Departamento de Salud Ambiental. Este permiso anual no es transferible, y específicamente para el local que aparece en el permiso.

El personal del Departamento de Salud Ambiental inspeccionará periódicamente la tienda para promover el cumplimiento de las leyes estatales, locales, y federales.

También habrá operaciones de señuelo sin previo aviso en cada lugar de venta de tabaco. El propósito de este programa es prevenir la venta de tabaco y parafernalia a las personas menores de edad (menores de 21). Los señuelos menores de edad actuarán como clientes normales pidiendo productos de tabaco para comprar. Los empleados deben ser entrenados para verificar una identificación válida para todas las transacciones de tabaco para garantizar que a los menores de edad no se les venda tabaco o parafernalia. Por ley, los señuelos pueden mentir sobre su edad, pero no se les permite mostrar una identificación falsa. Las operaciones de señuelo también pueden llevarse a cabo conjuntamente con otras agencias reguladoras e incluyen sanciones adicionales a las impuestas por Salud Ambiental:

OFICINAS EN: RIVERSIDE, BLYTHE, CORONA, HEMET, INDIO, MURRIETA Y PALM SPRINGS

Para más información llamar al (888) 722-4234

Sitio de Internet del Departamento – www.rivcoeh.org

- 1ª violación: un (1) día de suspensión de la venta de tabaco y parafernalia y una multa administrativa.
- 2ª violación dentro de un período de sesenta meses (60): treinta (30) días de suspensión de la venta de tabaco y parafernalia y una multa administrativa.
- 3ª violación dentro de un período de sesenta meses (60): noventa (90) días de suspensión de la venta de tabaco y parafernalia y una multa administrativa.
- 4 o más violaciones dentro de un período de sesenta meses (60): cinco (5) años de suspensión de la venta de tabaco y parafernalia y una multa administrativa.

Junto con las sanciones anteriores, el Permiso Para la venta de Tabaco al Por Menor del operador será **revocado**. El operador debe solicitar un nuevo permiso después de cada revocación y la suspensión de las ventas se ha completado. El operador no puede vender tabaco o parafernalia de ninguna clase hasta que obtenga un nuevo permiso. Además, penas civiles sustanciales pueden ser añadidos y el inventario puede ser confiscado según lo determinado por el Departamento de Salud Ambiental.

Algunos datos importantes a tener en cuenta:

- No autoservicio de tabaco está permitido por esta ordenanza. Esto incluye máquinas expendedoras. Todas las transacciones deben llevarse a cabo con la ayuda de un empleado.
- La venta móvil no es permitido. Esto incluye carritos, vehículos, eventos de la comunidad o eventos temporales. Todas las ventas deben ser desde un local fijo y que el local sea el que aparece en el permiso del "Board of Equalization" y en el Permiso Para la Venta de Tabaco al Por Menor del Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside.
- **Cada empleado vendiendo tabaco debe tener al menos 18 años de edad.**
- Debe haber una señal de notificación pública en cada punto de venta. La señal debe ser cuadrada (al menos 5.5 pulgadas por 5.5 pulgadas) o rectangular (3.6 pulgadas por 8.5 pulgadas). La señal debe contener las siguientes palabras en impresión negrilla de color contrastante:

"La venta de productos de tabaco a personas menores de 21 años de edad está prohibida por ley y sujeto a sanciones. Personal en servicio activo con las Fuerzas Armadas EE.UU. con identificación militar deben tener al menos 18 años de edad. Identificación válida puede ser requerida. Para reportar la venta ilegal de Tabaco llame al 1-800-5ASK-4-ID. Código de Negocios y Profesiones Sección 22952. "

- Los cigarrillos deben ser vendidos en envases de al menos 20. "Rodar su propio tabaco" debe ser vendido en cantidades de al menos 0.60 onzas o más.

Para obtener más información sobre el Departamento de Impuestos Y Tarifas del Estado de California visite:

www.CDTFA.ca.gov

Para obtener más información sobre el Condado de Riverside Departamento de Salud Ambiental visite:

www.rivcoeh.org

* Documento disponible en un formato alternativo a solicitud